

DECRETO ALCALDICIO N° 965 .-

LITUECHE, 11-06-2025 .-

ADJUDICACION LICITACION "SUMINISTRP SERVICIO TRASLADO
DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM"

DE: 450
04/06/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno N°23 de fecha 01/04/2025 de la jefa DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025.
- Que, actualmente el departamento de educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para futuras salida que se pueden requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- Que, en las acciones del PME de los establecimientos educacionales están contempladas las salidas pedagógicas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 02/04/2025, que autoriza el llamado a licitación. –
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-9-LP25.
- El Decreto Alcaldicio N° 893 cde fecha 27/05/2025 que autoriza el cambio de comisión.
- Que, el acta de evaluación ya fue firmada por la comisión evaluadora.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El certificado de Acuerdo de concejo N° 107/2025 de fecha 03/06/2025, tomado en sesión ordinaria N° 19 del Consejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, es necesario continuar con el proceso de adjudicación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM". Por un monto máximo de \$80.000.000; al oferente que se indica en cada línea

LINEA 1: Bus con capacidad para 44 pasajeros y más: **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, RUT 79.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$2.000 Recorrido Nacional, \$2.000 Recorrido Regional y \$1850 Recorrido Comunal.

LINEA 2: Minibús con capacidad para 32 pasajeros: **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, RUT 79.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$1.800 Recorrido Nacional, \$2.000 Recorrido Regional y \$2.300 Recorrido Comunal.

LINEA 3: Furgón o van para 16 pasajeros: **SOCIEDAD DE TRASPORTES EL MENGÓ SPA, RUT 76.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$900 Recorrido Nacional, \$900 Recorrido Regional y \$900 Recorrido Comunal.

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 9 6 5 .-

LITUECHE, 1 1 JUN 2025 .-

ADJUDICACION LICITACION "SUMINISTRP SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM"

DE: 450
04/06/2025

- 2.- **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por los oferentes **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, y SOCIEDAD DE TRASPORTES EL MENGO SPA**, han dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos". Con Cargo a los recursos de la ley SEP de las escuelas de la comuna.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Secretaría
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/PRS/vcc

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ALCALDE
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-9-LP25

"SUMINISTRO TRASLADO DE DELEGACIONES – ESCUELAS Y DAEM 2025"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sra. Jefa (S) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2.
 - Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7
 - Srta. Encargada Subvención SEP, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA	79.985.610-7
2	SOCIEDAD DE TRANSPORTE EL MENGÓ SPA	76.724.958-6
3	PATRICIA ELIZABETH ROMERO NAVARRO	10.280.164-4

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3
Declaración Jurada Internet	✓	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓	✓
Anexo N° 8	✓	✓	✓
Anexo N° 9			
Aclaraciones	No aplica	No aplica	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	La línea 3 no cuenta con la documentación del furgón o van titular por lo que queda inadmisibles en dicha línea.		

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3
Acredita Experiencia	✓	✓	✓





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	Oficial	50%	25%
		Reemplazo	50%	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL			15%
EXPERIENCIA			5%	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	DOCUMENTACION			15%
ECONÓMICO	PRECIO			30%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

Oficial: Año=Puntaje x %

Reemplazo: Año=Puntaje x %

Antigüedad Total del Vehículo = (% oficial + % reemplazo) x 25%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PTJE.	%
2025	100	
2024	95	
2023	90	
2022	85	
2021	80	
2020	75	
2019	70	
2018	65	
2017	60	
2016	55	
2015	50	
2014	45	
2013	40	
2012	35	
2011	30	
2010	25	
2009	20	



2008	15	
2007	10	
2006	5	
2005	0	

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 15%
1 - 2	60	Puntuación x 15%
3 - 4	40	Puntuación x 15%
5 - 6	20	Puntuación x 15%
7 o más	10	Puntuación x 15%

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

0 a 5 años	25 puntos	Puntuación x 5%
6 años a 10 años	50 puntos	Puntuación x 5%
11 años a 15 años	75 puntos	Puntuación x 5%
16 años o mas	100 puntos	Puntuación x 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

DOCUMENTACION

Documentación	Puntuación	Ponderación
Revisión Técnica	25	Puntuación total x 15%
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	25	Puntuación total x 15%
Permiso de Circulación	25	Puntuación total x 15%
Inscripción en Registro Nacional de Servicios de Transportes y Telecomunicaciones	25	Puntuación total x 15%

- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.



3. Evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERENTE 1 PORCENTAJE OBTENIDO		
					LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	Oficial	50%	25%	16,9%	23,1%	X
		Reemplazo	50%				
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL				15%	15%	X
	EXPERIENCIA				5%	5%	X
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%	10%	10%	
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
	DOCUMENTACION				15%	15%	X
ECONÓMICO	PRECIO			30%	30%	30%	X
TOTAL				100%	91,9%	98,1%	X

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERENTE 2 PORCENTAJE OBTENIDO		
					LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	Oficial	50%	25%	8,8	X	25,6
		Reemplazo	50%				
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL				15%	X	15%
	EXPERIENCIA				5%	X	2,5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%	10%	X	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
	DOCUMENTACION				15%	X	15%
ECONÓMICO	PRECIO			30%	28,6%	X	30%
TOTAL				100%	79,9%	X	98,1%



CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERENTE 3 PORCENTAJE OBTENIDO		
					LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	Oficial	50%	25%	X	X	11,9
		Reemplazo	50%				
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL				15%	X	X
EXPERIENCIA				5%	X	X	1,25%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	X	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
	DOCUMENTACION				15%	X	X
ECONÓMICO	PRECIO			30%	X	X	20.7%
TOTAL				100%	X	X	73,85%

3.- Conclusión

El Oferente **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA** Rut: **79.985.610-7**, posee ponderación del 91,9 % acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta comisión Evaluadora recomienda su adjudicación para la Línea 1.

El Oferente **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA** Rut: **79.985.610-7**, posee ponderación del 98,1 % acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta comisión Evaluadora recomienda su adjudicación para la Línea 2.

El Oferente **SOCIEDAD DE TRANSPORTE EL MENGO SPA** Rut**76.724.958-6**, posee ponderación del 98,1 % acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta comisión Evaluadora recomienda su adjudicación para la Línea 3.


Paula Reveco Salvo
Jefa (s) DAEM


Pablo Vial Vera
Director Transito


Barbara Reyes Olguin
Encargada de Subvenciones SEP

Litueche, 29 de mayo de 2025.



